
Amnistía Internacional

Reclamando derechos, reclamando recursos **Injusticia, petróleo y violencia en Nigeria**

Una campesina se ocupa de su parcela en las proximidades de una llamarada causada por la quema de gas de la empresa Shell en Rumuekpe, estado de Rivers, 2004. La quema de gas emite sustancias tóxicas que contaminan los campos de cultivo y las poblaciones. © Elaine Gilligan, Amigos de la Tierra

Agosto de 2005

Índice AI: AFR 44/020/2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR440202005>

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

Reclamando derechos, reclamando recursos Injusticia, petróleo y violencia en Nigeria

El Estado sigue avasallando los derechos

«La explotación del petróleo ha convertido a la región ogoni en una tierra devastada: los campos, arroyos y riachuelos están continuamente contaminados; se ha envenenado la atmósfera, que se encuentra cargada de vapores de hidrocarburo, metano, monóxido y dióxido de carbono y de hollín que emite el gas que se ha estado quemando 24 horas al día durante 33 años en lugares muy próximos a las viviendas humanas. La lluvia ácida, los derrames y las explosiones de petróleo han destruido el territorio ogoni. Los oleoductos de alta presión que atraviesan las granjas y poblados en todas direcciones constituyen un peligro de entidad.»

Palabras del escritor y activista de derechos humanos Ken Saro-Wiwa, pronunciadas ante la Organización de Naciones y Pueblos No Representados, Ginebra, 1992

La ejecución de Ken Saro-Wiwa y otros ocho activistas ogonis –Baribor Bera, Saturday Doobee, Nordu Eawo, Daniel Gbokoo, Barinem Kiobel, John Kpuien, Paul Levura y Felix Nuate– el 10 de noviembre de 1995 provocó una tempestad de repudio en todo el mundo. El procesamiento por motivos políticos y el juicio injusto a que se los sometió –por el homicidio de cuatro jefes tradicionales– ante un tribunal especial nombrado por el gobierno militar se convirtieron en un ejemplo del avasallamiento de los derechos humanos a manos de las autoridades. En 1993, la Shell Petroleum Development Corporation (Shell Nigeria) había retirado personal de sus instalaciones de la región ogoni a causa de las protestas locales contra los efectos perjudiciales de sus operaciones. Las ejecuciones, que se llevaron a cabo a pesar de los pedidos de clemencia de jefes de Estado, organismos intergubernamentales y grupos de defensa de los derechos humanos de todo el mundo, le valieron a Nigeria sanciones internacionales, suspensión de la Comunidad Británica de Naciones (Commonwealth) y una cantidad sin precedentes de investigaciones y denuncias. La empresa Shell también debió hacer frente a la censura generalizada por sus intervenciones ambiguas y tardías.

Ken Saro-Wiwa © AI

Han pasado diez años desde que se llevaron a cabo las ejecuciones que horrorizaron al mundo, y la explotación del petróleo en el delta del Níger sigue causando marginación, injusticia y violencia. No se ha llevado ante la justicia a los responsables de violaciones de derechos humanos durante los gobiernos militares, a pesar de que desde 1999 el gobierno está en manos de civiles. Las fuerzas de seguridad aún cometen homicidios y arrasan comunidades con impunidad. El daño que el medio ambiente provoca en la salud y las fuentes de trabajo, que impulsó la campaña del pueblo ogoni para reclamar derechos económicos y sociales, sigue constituyendo la realidad cotidiana de muchos habitantes de la región del delta.

Los pueblos marginados del delta siguen adelante enérgicamente con la campaña en defensa de sus derechos. Sin embargo, sus posibilidades de reclamar sus derechos económicos y sociales se ven constantemente obstaculizadas por amenazas a sus libertades civiles y políticas. Se ha hostigado, detenido y a veces golpeado a defensores de derechos humanos y periodistas, entre ellos miembros de equipos de televisión extranjeros, por investigar derrames de petróleo o abusos cometidos por las fuerzas de seguridad. Los habitantes de comunidades

sospechosas de estorbar la producción petrolera o de cobijar criminales corren peligro de sufrir castigos colectivos a manos de las fuerzas de seguridad. El gobierno federal ha rechazado los pedidos de que se lleven a cabo investigaciones independientes e imparciales de los abusos cometidos por estas fuerzas, que actúan bajo el control directo del gobierno. Un destacamento especial conjunto de la policía y las fuerzas armadas, que protege al personal e instalaciones de las empresas productoras de petróleo, fue creado en 2004 para reinstaurar el orden en la región, pero, del mismo modo que su predecesor bajo el gobierno militar, no ha rendido cuentas por el uso excesivo de la fuerza y medios letales.

Activistas de Amnistía Internacional y de otras ONG se manifiestan ante la Embajada nigeriana en Londres, Reino Unido, 1996. En la pancarta se lee: «Al personal de Shell: ¿apoyan el asesinato judicial?». © AI

Las protestas reprimidas por medio del uso excesivo de la fuerza tienen su origen en el fracaso del gobierno a la hora de respetar, proteger y realizar los derechos económicos y sociales de la población. No existe resarcimiento efectivo por los daños que el uso excesivo de la fuerza, la proximidad de oleoductos, los derrames de petróleo y las llamas de gas producen en viviendas, granjas y cursos de agua. Muy pocos habitantes de la región poseen medios económicos que les permitan buscar indemnización por medio de juicios dilataos, prohibitivos y de resultado incierto contra empresas petroleras poderosas, a través de un poder judicial que la mayor parte de la gente considera corrupto. A pesar de las enormes ganancias inesperadas que ha tenido el gobierno de Nigeria al aumentar el precio del crudo a más del doble en los últimos dos años, los habitantes del delta del Níger siguen siendo una de las comunidades petroleras con mayores carencias del mundo –el 70 por ciento vive con menos de un dólar estadounidense por día, la medida económica normal de la pobreza absoluta–.

En virtud de la Constitución de 1999, las administraciones estatales de los estados productores de petróleo deben recibir un porcentaje más elevado de las rentas petroleras nacionales –un aumento del 1,5 al 13 por ciento– con el propósito de favorecer el desarrollo. Sin embargo, al responder a una querrela presentada por el gobierno federal, el Tribunal Supremo decidió, en 2002, que la disposición constitucional sólo es aplicable a los ingresos correspondientes al petróleo extraído en tierra. Esto redujo radicalmente, en algunos casos, los pagos a los estados. Además, el gobierno federal adeuda desde hace mucho tiempo numerosos pagos a los estados y a la Comisión de Desarrollo del Delta del Níger, creada por el gobierno en 2002. Se esperaba que algunas empresas petroleras contribuyeran a financiar la Comisión, pero las empresas han retenido el total de sus contribuciones. La corrupción y la mala administración contribuyen a que los pueblos del delta del Níger reciban cada vez menos beneficios de los recursos de la región que habitan.

© AI

Llamada producida por la quema de gas, delta del Níger. © Alison Dilworth, Amigos de la Tierra

Petróleo y derechos humanos en Nigeria

En el sudeste de Nigeria, la región del delta del Níger, rica en petróleo, se ha visto afectada por un aumento de los conflictos y la violencia a lo largo de las últimas dos décadas. El petróleo fue descubierto en Oloibiri, en lo que hoy es el estado de Bayelsa, en 1956. Los ingresos que produce el petróleo constituyen más del 98 por ciento de los ingresos de Nigeria en moneda extranjera. Durante casi dos tercios de los 45 años que han transcurrido desde que Nigeria se independizó del dominio colonial, el poder lo han detentado gobiernos militares. Todos estos gobiernos se caracterizaron por la mala administración y la corrupción, la malversación de las rentas petroleras y la represión de activistas y comunidades que luchaban por un medio ambiente más limpio, por el fin de los

abusos y por una distribución más justa de los recursos. Por norma general se veía a las empresas petroleras como cómplices de estos abusos e incluso como factores de intensificación de los conflictos.

En 1993 Nigeria se hundió en una crisis política y de derechos humanos, cuando el gobierno del general Sani Abacha puso fin a una «transición al gobierno civil» de siete años de duración. En los años siguientes se encarceló al triunfador de las elecciones de 1993, Moshood Abiola, y a cientos de políticos, defensores de los derechos humanos, abogados y periodistas. Los opositores políticos fueron objeto de torturas, homicidios, muerte en prisión y «desapariciones». Tras la muerte súbita del general Abacha en 1999, se restauró el gobierno civil y nacieron esperanzas de profundas mejoras.

En lugar de las esperadas mejoras, la restauración de las libertades políticas ha venido acompañada de un recrudecimiento de la violencia entre comunidades en varias regiones del país, provocada a menudo por la competencia por los escasos recursos. Miles de personas murieron en el delta del Níger durante los homicidios en masa que tuvieron lugar cuando estalló el conflicto sobre el control del petróleo en los últimos años de la década de los noventa y nuevamente en 2003 y 2004, conflicto que en gran medida involucró a las etnias ijaw e itsekiri. El personal y las instalaciones de las empresas petroleras internacionales se han vuelto blanco de la toma de rehenes, el sabotaje y el robo de petróleo en gran escala. Las empresas petroleras, que a menudo son percibidas como las únicas instituciones que funcionan en zonas aisladas, son conocidas por formular promesas a las comunidades y a menudo no cumplirlas.

Desde la muerte a manos de la policía de los manifestantes que protestaban contra las empresas petroleras en Umuechem en 1990 y la ejecución de activistas de la comunidad de etnia ogoni en 1995, hasta los homicidios y destrucción de viviendas más recientes, que ocurrieron en el delta del Níger en 2005, el gobierno ha respondido con frecuencia a las demandas que las comunidades hacen a las empresas petroleras con el uso excesivo de la fuerza. Un número cada vez mayor de activistas que trabajan por los derechos humanos en el delta del Níger responsabiliza a las empresas petroleras de las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad nigerianas, tanto las relacionadas con las operaciones petroleras como las cometidas para proteger los intereses de las empresas.

Embarcadero en Ugborodo, estado de Delta, abril de 2005. © AI

«Ellos tienen todo. Nosotros, nada.»

«Es como el paraíso y el infierno. Ellos tienen todo. Nosotros nada [...] Si protestamos, envían soldados. Firman acuerdos con nosotros y luego nos ignoran. Entre nosotros hay graduados hambrientos, sin trabajo. Y sin embargo traen gente de Lagos a trabajar aquí.»

Eghare W.O. Ojhogar, jefe de la comunidad de Ugborodo

El 4 de febrero de 2005, soldados de las Fuerzas Especiales Conjuntas dispararon contra manifestantes que protestaban frente a la terminal petrolera de Escravos en la costa oeste del delta del Níger. Bawo Ajebohuku, pescador de poco más de 30 años, fue alcanzado por los disparos y posteriormente falleció a causa de las heridas sufridas. Por lo menos otros 30 manifestantes resultaron heridos, algunos de gravedad, por golpes dados con culatas de rifle y otras armas. Se dijo que el personal de seguridad había disparado gas lacrimógeno en primer lugar, y luego fuego real, para dispersar a unos doscientos o trescientos manifestantes de Ugborodo, una pequeña comunidad de la etnia itsekiri, que habían penetrado a la instalación de alta seguridad al rayar el día.

Chevron Nigeria, empresa subsidiaria de la Chevron Corporation de Estados Unidos, que opera la terminal petrolera, declaró que 11 personas –empleados y agentes de seguridad– habían sufrido heridas de poca entidad. La empresa también declaró que los manifestantes estaban armados, aunque aparentemente las fuerzas de seguridad no habían incautado o registrado ninguna de las armas. La fuerte valla perimetral de seguridad fue cortada en cinco lugares, y se destrozaron ventanas y parabrisas de los helicópteros. De acuerdo a lo declarado por empleados de la empresa y por agentes de seguridad del gobierno, las fuerzas de seguridad hicieron uso de la fuerza y sería posible que hubieran herido a los manifestantes, aunque negaron que las agresiones hubieran sido graves. También manifestaron que a Bawo Ajebohuku le dispararon con un arma perteneciente a uno de los manifestantes, lo que fue negado por los líderes de la comunidad.

Una grabación de vídeo hecha por un observador independiente muestra cómo los guardias muelen a golpes a un hombre que estaba agachado, y cómo lo golpean en la cabeza con la culata de un rifle. Una de las varias personas que dieron testimonio de agresiones similares, Utieyin Jemeregben, de 28 años de edad, describe lo que vio:

Un soldado nigeriano. © Jacob Silberberg/Panos Pictures

La portada de una publicación de Amnistía Internacional muestra a mujeres de las comunidades que rodean Ugborodo demandando más empleos y servicios a la compañía Chevron Nigeria, 17 de julio de 2002. El documento Los derechos humanos, empresa de todos (Índice AI: POL 34/008/2002), incluye 10 medidas que las empresas deberían adoptar para proteger y promover los derechos humanos. © AI

La gente de Chevron [las fuerzas del gobierno responsables de la seguridad de Chevron] comenzó a disparar inmediatamente: la fuerza estaba compuesta por las Fuerzas Especiales Conjuntas, soldados, la armada, MOPOL [Policía Móvil, de carácter paramilitar] y la NPF [Policía Nigeriana]. Nosotros llevábamos un cartel que decía «ChevronTexaco dennos trabajo, den contratos a nuestras mujeres». Los soldados dispararon muchas descargas de balas, continuamente. Duró una hora, aproximadamente. Tenían armas largas, pero también usaron gases lacrimógenos, y algunos miembros del personal de seguridad tenían cuchillos y

barras de hierro también [...] A mí me pegaron tres hombres con la culata de las armas. Me desvanecí.

Pasaron varias horas antes de que los manifestantes heridos llegaran al hospital, que se encuentra a un tiempo considerable de viaje por el río. Ni las fuerzas de seguridad ni Chevron Nigeria suministraron atención médica adecuada a los heridos o ayudaron a trasladarlos. Ni el gobierno ni Chevron Nigeria han llevado a cabo una investigación exhaustiva e independiente para determinar qué fue lo que sucedió, quiénes resultaron heridos y sobre quién recae la responsabilidad de lo ocurrido. La empresa declaró que no estaba dentro de sus posibilidades controlar de modo alguno la acción de las fuerzas de seguridad, y no manifestó tener la intención de tomar medidas inmediatas para evitar la repetición de una respuesta de este tipo en una ocasión similar.

La protesta se refería a un Memorando de Entendimiento firmado entre representantes de la comunidad de Ugborodo y Chevron Nigeria en 2002, luego de producirse manifestaciones en la terminal petrolera y en Warri, capital comercial del estado del Delta, en las que participaron cientos de mujeres. Los manifestantes de Ugborodo en 2005 declararon que Chevron Nigeria no había proporcionado los empleos y los proyectos de desarrollo prometidos como contrapartida de un «entorno operativo no perjudicial». El incumplimiento a la hora de proporcionar los empleos y proyectos prometidos fue atribuido por la empresa a la importante destrucción de su equipo e instalaciones –que provocó la paralización de las operaciones por algún tiempo–, cuando se reanudaron los homicidios en masa y los incidentes de violencia entre comunidades en 2003 y 2004.

Ugborodo, una comunidad situada a la vista de la terminal petrolera, presenta un panorama de pobreza y dolor. Depende del transporte fluvial, pero su muelle está destartado y es peligroso. Dispone de energía eléctrica durante dos horas por día, que es suministrada por un generador instalado a expensas de los residentes. Chevron Nigeria provee agua dos veces al día durante periodos de tres horas. La única escuela tiene pizarra y bancas, pero ningún otro equipamiento escolar a la vista. Los jóvenes desempleados se quejan de que son discriminados a la hora de darles trabajo o contratos para comerciar con Chevron Nigeria por razones de etnia o de pobreza, una acusación que la empresa rechaza.

«A hungry man is a angry man» (Un hombre hambriento es un hombre furioso)

De una canción de Bob Marley, citada con frecuencia por activistas de Ugborodo

Dos meses después de un ataque perpetrado por las fuerzas de seguridad, las imágenes de la ciudad casi desierta de Odioma revelan pocas señales de la ayuda humanitaria prometida por las autoridades del estado de Bayelsa, abril de 2005. © AI

Cañoneras traen muerte y devastación

«Alrededor de las diez de la mañana llegaron los soldados en 15 lanchas cañoneras. Eran unos cien. Comenzaron a rociar las casas con petróleo. No pude contar el número de bombas incendiarias que usaron; eran demasiadas. Dispararon con cañones, pero no usaron gases lacrimógenos. Los niños de dos o tres años y los ancianos se quedaron en las casas. Mataron a tiros a Lucky, de 12 años.»

Jefe L.D.I. Orumiegha-Bari, presidente del Consejo de Jefes, Odioma

Se recibieron informes de que por lo menos 17 personas habían muerto y dos mujeres habían sido violadas cuando miembros de las Fuerzas Especiales Conjuntas incursionaron en la comunidad ijaw de Odioma en cañoneras y otras embarcaciones. Odioma está ubicada en la costa del estado de Bayelsa, en el centro de la región del delta del Níger. El ataque del 19 de febrero de 2005 fue llevado a cabo con el propósito aparente de detener a

miembros de un grupo armado parapolicial, presuntos homicidas de cuatro consejeros locales y de otras ocho personas a comienzos del mes. Los sospechosos no fueron capturados, pero en unos pocos días el 80 por ciento de las casas, la mayoría de ellas cercanas a la orilla, fueron arrasadas. Dos de las víctimas, la anciana Balasanyun Omieh, que al parecer tenía 105 años de edad, y el niño de dos años Inikio Omieye, murieron quemadas. Según informes, tres personas murieron por disparos de armas de fuego. Muchos pobladores huyeron de la violencia y no retornaron. Aquellos cuyas casas fueron destruidas no han podido regresar.

«La gente de la comunidad huyó en medio del pánico el día del ataque. Algunos trataron de cruzar al otro lado, pero se ahogaron porque no sabían nadar. Mucha gente de Odioma vive ahora en Port Harcourt, y algunos todavía están en el monte en el estado de Bayelsa.»

Philemon Kelly Dickson, portavoz de la comunidad de Odioma

El jefe de las Fuerzas Especiales Conjuntas confirmó que por lo menos tres civiles resultaron muertos durante la incursión. Sin embargo, no pudo informar a Amnistía Internacional de qué armamento habían usado sus fuerzas en la operación ni rendir cuentas de la munición empleada en ella, aunque suministró una lista de las armas que, según los informes, habían encontrado en Odioma. El gobernador del estado nombró una Comisión Judicial de Investigación que, tras indagar los incidentes, presentó su informe en junio de 2005, pero éste aún no se ha hecho público. Al parecer no se ha tomado ninguna medida para determinar el número de muertos o sus identidades; para ordenar la exhumación de cadáveres; para investigar la responsabilidad de las fuerzas de seguridad en las muertes y lesiones y en la destrucción de viviendas; o para llevar ante la justicia a los presuntos autores de violaciones de derechos humanos. A las víctimas de Odioma se les ha negado la justicia y el resarcimiento. Dos meses después del ataque había muy pocos signos visibles de la asistencia humanitaria prometida por el estado de Bayelsa en el poblado casi desierto.

Las raíces de la violencia se encuentran en una disputa entre comunidades por el control de tierras en las cuales Shell Nigeria tiene planificada una prospección petrolífera desde 1998. Shell Nigeria había identificado como propietarios de las tierras a las comunidades obioku y nembe-bassambiri. Sin embargo, la empresa se retiró de la zona en enero de 2005, cuando, según informes, jóvenes de Odioma exigieron la detención de las operaciones y Shell Nigeria advirtió que la propiedad de la tierra estaba en disputa. Según informes, los miembros del grupo parapolicial de Odioma, presuntos homicidas de los 12 representantes de la comunidad, habían sido reclutados por un subcontratista de Shell Nigeria para responsabilizarse de la seguridad de la zona, a pesar de sus presuntos antecedentes delictivos. La incursión subsiguiente se realizó conforme a un esquema de castigo colectivo de comunidades enteras a manos de las fuerzas de seguridad. No se ha sabido que Shell haya expresado preocupación por el ataque a la gente de Odioma o por el estado de indigencia continua en que se encuentran, o que haya tomado algún tipo de medidas para impedir que las fuerzas de seguridad lleven a cabo otra acción de este tipo en el futuro.

Quema de gas en el delta del Níger. © Alison Dilworth, Amigos de la Tierra.

Soldados fuertemente armados patrullan en una lancha el delta del Níger. © Jacob Silberberg/Panos Pictures

«Me ordenaron arrodillarme en la playa con algunos de los jefes, y les ataron las manos detrás de la espalda. Entonces los soldados comenzaron a golpearlos con fustas, y nos ordenaron comer arena.»

Cadbury George Omieh, Igno XXI, amanayabo (rey) de Odioma, abril de 2005

Empresas que no actúan de acuerdo con los principios de los derechos humanos

«El daño que se le está haciendo al medio ambiente debe ser reparado por las empresas petroleras que hacen prospección de petróleo en el lugar[...]a deshumanización de los habitantes de las zonas debe cesar y se les debe resarcir por los males del pasado.»

Ken Saro-Wiwa, en un discurso en Lagos, octubre de 1991

Un manglar destruido por un derrame de petróleo en Goi, Ogoni, estado de Rivers, abril de 2005. © Alison Dilworth, Amigos de la Tierra

Aparte de una fuerte presencia militar con objeto de mantener el orden y proteger las instalaciones petroleras, el gobierno es casi inexistente en el delta del Níger. Como las autoridades no proporcionan servicios, infraestructura o empleo, los habitantes de las comunidades del delta del Níger, que a menudo se encuentran aisladas, recurren a la entidad cuyo poder es el más conspicuo de la zona: la empresa petrolera.

Todas las corporaciones petroleras transnacionales operan empresas conjuntas con el gobierno nigeriano, y las comunidades y dirigentes locales las ven como parte del gobierno y como sus cómplices en la obtención de beneficios derivados de los recursos de la región, y consideran que, en consecuencia, tienen obligaciones con respecto a la población que normalmente son competencia de los gobiernos.

En virtud del derecho internacional, el gobierno tiene la obligación de respetar, proteger y realizar los derechos civiles, políticos, sociales y económicos de la población. Los gobiernos deben, además, asegurar que las corporaciones petroleras transnacionales operen dentro del marco de las normas internacionales de derechos humanos relativas al comercio. Las empresas son responsables por el respeto de los derechos humanos dentro de su esfera de influencia y en su zona de operaciones y tienen, además, la obligación de acatar las leyes y no vulnerar los derechos humanos.

Presionadas para que demostrasen su responsabilidad social, en los últimos años las empresas han firmado acuerdos con las comunidades, llamados Memorandos de Entendimiento, prometiendo en muchas ocasiones construir escuelas y clínicas para la atención de la salud y proporcionar otros servicios sociales. En algunos casos se cumplió lo prometido y estos servicios fueron instalados en lugares que carecían de ellos. En otros casos, los servicios no llegaron a funcionar o eran innecesarios.

Estos acuerdos han dividido con frecuencia a las comunidades y han aumentado los niveles de violencia. En muchos casos las empresas han actuado en forma arbitraria o sin transparencia, o simplemente no han cumplido sus promesas. La violencia ha estallado cuando la gente empobrecida ha debido competir por la tierra o por obtener el control de las autoridades locales que tienen acceso a las regalías, empleos, contratos y asistencia para el desarrollo de las empresas petroleras. El robo de petróleo en gran escala ha llevado a la proliferación de

armas cortas en el delta del Níger y a su empleo cada vez más frecuente en actividades delictivas, entre ellas ataques a comunidades o facciones rivales.

Tras la ejecución de los «nueve de Ogoni», muchas empresas prominentes comenzaron a abordar la cuestión de los derechos humanos dentro de sus propias operaciones y esferas de influencia, por medio de códigos de conducta voluntarios. Una consecuencia de las ejecuciones ha sido que las empresas han reconocido la necesidad de tener políticas de derechos humanos y de mirar más allá de las vallas que las separan de las comunidades que las rodean. Las empresas han respondido a este desafío adoptando normas voluntarias de derechos humanos y de seguridad.

Un niño de un pueblo cercano a Warri habla con los soldados que montan guardia en una estación de bombeo de petróleo.
© Jacob Silberberg/Panos Pictures

Un derrame de petróleo sin refinar ocurrido en 1970 cubre un abrevadero y un embalse para pesca en Eleme, Ogoni, estado de Rivers, abril de 2004. © AI

Algunas empresas petroleras que operan en el delta del Níger, incluidas Shell y Chevron, han adoptado los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos para empresas del sector extractivo. Estos principios guían a las empresas en el mantenimiento de la seguridad de sus operaciones dentro de un marco que asegura el respeto de los derechos humanos. Son aplicables en cualquier lugar en el que opere la empresa, pero no existe un mecanismo de vigilancia, lo que dificulta la evaluación de la adhesión de las empresas a los principios.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, integrada por 30 países industrializados, ha elaborado un documento llamado Líneas Directrices para Empresas Multinacionales. Aunque estas directrices no son vinculantes, las empresas deben respetarlas dondequiera que operen. Las directrices sólo incluyen un número limitado de disposiciones generales de derechos humanos, y no ofrecen mayor orientación sobre la resolución de cuestiones de este tipo.

Directrices de esta clase han resultado valiosas para despertar la sensibilidad de las empresas acerca de cuestiones fundamentales. Sin embargo, hasta el momento estas directrices no han logrado disipar la desconfianza pública, ni asegurar la rendición de cuentas por cuestiones de derechos humanos en las actividades empresariales, ni resolver una cuestión de la mayor importancia: la reducción significativa del impacto negativo que tienen las actividades de algunas empresas en los derechos humanos.

El gobierno de Nigeria ha fracasado con frecuencia a la hora de observar su obligación de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. Ha proporcionado seguridad a la industria petrolera por su importancia para la economía, pero no ha protegido a las comunidades. La reglamentación de la actividad de las empresas petroleras en su territorio y la protección de la población resultan claramente inadecuadas.

El derrame de petróleo de 2003 en Rukpokwu destruyó palmeras de rafia y contaminó el agua y tierras de cultivo. En 2005, la empresa petrolera Shell Nigeria anunció la limpieza de la zona. © Elaine Gilligan, Amigos de la Tierra

La Declaración Universal de Derechos Humanos insta a todos los órganos de la sociedad, incluidas las empresas, a que respeten los derechos humanos. Existe una tendencia clara, apoyada por Amnistía Internacional, hacia la extensión de las obligaciones internacionales más allá de los Estados, a las empresas y a otros agentes no estatales. Un marco internacional de derechos humanos puede actuar como catalizador y punto de referencia de una reforma jurídica nacional. Conjuntamente con otros grupos de defensa de los derechos humanos, Amnistía Internacional promueve las **Normas de la ONU sobre las Responsabilidades de las Empresas**

Transnacionales y Otras Empresas Comerciales en la Esfera de los Derechos Humanos, que proporcionan la base más adecuada para el desarrollo de normas globales que rijan las obligaciones de las empresas en lo relativo a los derechos humanos. Las Normas son aplicables a todas las empresas y constituyen la compilación más exhaustiva de principios y reglas para empresas con relación a los derechos humanos. Ellas establecen el equilibrio justo entre las obligaciones de los gobiernos y las responsabilidades de las empresas en esta esfera.

A fin de que las normas de derechos humanos para empresas tengan una significación verdadera, deben existir mecanismos y procedimientos transparentes para evaluar el cumplimiento empresarial. Un ejemplo claro es el fracaso en la aplicación de los Principios Voluntarios. La aplicación de las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico puede ser vigilada por los gobiernos en los países en los que las empresas tienen su sede, pero las Directrices poseen debilidades inherentes, que incluyen la carencia de poderes de investigación. Sin embargo, tienen un mecanismo que las comunidades y otras partes interesadas pueden utilizar para presentar quejas –que cada miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico está obligado a evaluar– ante los Puntos Nacionales de Contacto.

La incorporación de las disposiciones pertinentes de los Principios Voluntarios a las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico puede constituir un primer paso para la vigilancia de su aplicación. La incorporación de las Normas de la ONU ayudará a las empresas a comprender cuáles son sus responsabilidades en materia de derechos humanos.

¿Qué es la complicidad empresarial?

Las empresas deben acatar las leyes, no causar daños y guiarse por sus responsabilidades en materia de derechos humanos en cualquier actividad que desarrollen. En un documento informativo de noviembre de 2004, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos señaló que una empresa es cómplice de abusos contra los derechos humanos si **autoriza, tolera o finge desconocer** los abusos que comete una entidad asociada a ella, o si, a sabiendas, le presta una **asistencia concreta o un estímulo** sin los cuales el abuso no puede alcanzar la misma dimensión.

Aunque una empresa no tenga vinculación directa con una violación de derechos humanos, un tribunal podría decidir que es cómplice en ella si existe la posibilidad de que haya contribuido a la violación o se haya visto beneficiada por ella. Los principios que se emplean para determinar la complicidad incluyen:

la **proximidad** de la empresa a la violación y su **conocimiento** de ella

el **beneficio** obtenido por la empresa a causa de la violación

la naturaleza de la **relación** de la empresa con el autor de la violación

la **duración** de la violación y del conocimiento que la empresa tiene de ella

la **intención** de la empresa con respecto a la violación

Tanto en el caso de Ugborodo como en el de Odioma, las violaciones de derechos humanos de febrero de 2005 fueron cometidas por las fuerzas de seguridad, pero las empresas obtuvieron beneficios de la presunta «estabilidad» que se produciría; en el caso de Odioma, por medio del desalojo efectivo de la comunidad. Las empresas se encontraban en el lugar donde ocurrieron los abusos o próximas al mismo. Han operado en Nigeria durante más de 40 años y están familiarizadas con los antecedentes de las fuerzas de seguridad en materia de

derechos humanos. Las empresas tienen una relación de larga data con estas fuerzas, que son las que les brindan protección. En tales circunstancias, se exponen al riesgo de ser cómplices de abusos.

Tratados y otras normas de derechos humanos

El **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** y el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, ambos ratificados por Nigeria, incluyen obligaciones vinculantes que exigen a Nigeria respetar, proteger y realizar los derechos reconocidos en esos Pactos sin discriminación alguna y proporcionar recursos judiciales efectivos a las víctimas.

Nigeria ha ratificado también la **Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos**, que reconoce una amplia variedad de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. El **Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley**, de 1979, y los **Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley**, de 1990, imponen restricciones al uso de la fuerza y de las armas de fuego por las fuerzas de seguridad.

En los últimos años se ha visto un reconocimiento creciente de la necesidad de regular la actividad empresarial desde una perspectiva de derechos humanos. Aunque esté dirigida en primer lugar a los Estados, la **Declaración Universal de Derechos Humanos** constituye el fundamento de las obligaciones morales, si no legales, que son aplicables a las empresas privadas y otros agentes no estatales.

Actúe ahora para apoyar las reivindicaciones de derechos humanos del pueblo del delta del Níger

Únase a la campaña para lograr que los gobiernos y las empresas rindan cuentas de los abusos contra los derechos humanos cometidos en las comunidades del delta del Níger. Pida:

al gobierno federal nigeriano que

- lleve a cabo urgentemente investigaciones exhaustivas e independientes de las afirmaciones que indican que las fuerzas de seguridad mataron, hirieron o atacaron a civiles o dañaron sus propiedades durante los incidentes del 4 de febrero de 2005 en la terminal de Escravos y el 19 de febrero de 2005 en Odioma, para establecer si se hizo uso de fuerza excesiva, y que haga públicos los resultados de estas indagaciones y los de las del estado de Bayelsa con respecto al caso de Odioma; y que se lleve a los responsables de violaciones de derechos humanos ante la justicia
- asegure que todos los miembros de las fuerzas de seguridad reciban formación con arreglo a la normativa internacional sobre el uso de la fuerza y de las armas de fuego, en particular sobre las disposiciones del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, de 1979, y las de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, de 1990

Presidente de la República de Nigeria:

His Excellency Olusegun Obasanjo
President of the Federal Republic of Nigeria
Office of the President
Aso Rock
Abuja, Federal Capital Territory
Nigeria

a Chevron que

- encargue una investigación independiente e imparcial del papel que desempeñó Chevron Nigeria, su conducta y la responsabilidad que le cabe en relación con los incidentes del 4 de febrero en la terminal de Escravos, en los que las fuerzas de seguridad al parecer dieron muerte, hirieron o atacaron a civiles
- suspenda todos los acuerdos relativos a la seguridad que se hayan hecho con individuos que al parecer cometieron abusos contra los derechos humanos y cancele estos acuerdos si luego de la investigación a los individuos se los encontrase responsables de dichos abusos; y haga públicos los resultados de la investigación

a Shell que

- investigue las afirmaciones que señalan la existencia de un acuerdo con respecto a la seguridad entre un subcontratista de Shell Nigeria y un grupo de delincuentes de Odioma; haga públicos los resultados de estas investigaciones; y cancele inmediatamente toda relación subcontractual que beneficie a delincuentes directa o indirectamente

Presidente del Consejo de Administración y Director General de Chevron Corporation:

David J. O'Reilly
Chairman of the Board and Chief Executive Officer
Chevron Corporation
6001 Bollinger Canyon Rd.
San Ramon, CA 94583
Estados Unidos
Fax: + 1 925 842 3610

Director General de Shell International:

Jeroen van der Veer
Chief Executive Officer
Shell International
Shell Centre
London SE1 7NA
Reino Unido

a los gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos (países en los que las empresas petroleras tienen sus oficinas centrales) que

- aseguren urgentemente que las empresas que operan en el delta del Níger cumplen con los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos

Secretaria de Estado:

The Honorable Condoleezza Rice
 Secretary of State
 US Department of State
 2201 C Street, N.W.
 Washington DC 20520
 Estados Unidos
 Fax: + 1 202 261 8577
 Correo-e: Secretary@state.gov

Ministro de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth:

The Rt Hon Jack Straw MP
 Secretary of State
 Foreign and Commonwealth Office
 King Charles Street, Whitehall
 London SW1A 2AH
 Reino Unido
 Fax: + 44 207 270 2144

al Comité de Inversión de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que

- propugne urgentemente la incorporación de los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos y las Normas sobre las Responsabilidades de las Empresas Transnacionales y Otras Empresas Comerciales en la Esfera de los Derechos Humanos a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales a fin de que se pueda evaluar la conducta de las empresas

Presidente del Comité de Inversión de la OCDE y Director de Política de Inversión y Exportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Económicos austriaco:

Dr Manfred Schekulin
 Chair, OECD Investment Committee.
 Director, Export and Investment Policy
 Bundesministerium für Wirtschaft und Arbeit /
 Federal Ministry for Economic Affairs and Labour
 A-1011 Wien, Stubenring 1
 Austria

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por personas de todo el mundo que trabajan en favor del respeto y la protección de los principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos. La visión de Amnistía Internacional es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Amnistía Internacional es independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. No apoya ni se opone a ningún gobierno o sistema político, ni tampoco apoya ni se opone a las opiniones de las víctimas cuyos derechos intenta proteger. Amnistía Internacional es un movimiento democrático y autónomo que cuenta con más de 1,8 millones de miembros y simpatizantes en más de 150 países y territorios de todo el mundo. La financiación del movimiento corre a cargo fundamentalmente de su membresía mundial y de donaciones públicas.

Han pasado diez años desde que ejecutaron al escritor y activista de derechos humanos Ken Saro-Wiwa y a ocho compañeros ogonis en Nigeria, y los pueblos de la región productora de petróleo del delta del Níger continúan haciendo frente a la muerte y la devastación a manos de las fuerzas de seguridad. Derrames de petróleo ennegrecen la tierra y contaminan los cursos de agua. Cientos de antorchas de gas vuelven el cielo sepulcral durante el día y ardiente durante la noche. Estas prácticas operativas, tan próximas a las viviendas de la gente, las granjas y los cursos de agua, no serían toleradas en los países donde las empresas petroleras tienen sus sedes centrales.

Los pueblos marginados del delta no tienen resarcimiento efectivo por estos abusos contra los derechos humanos. Ha llegado la hora de que el gobierno de Nigeria ponga fin a la impunidad de que disfrutaban las fuerzas de seguridad por las violaciones de derechos humanos del pasado y del presente. Ha llegado la hora de que las corporaciones petroleras transnacionales y la comunidad internacional aseguren que las empresas operan dentro del marco de las normas internacionales de derechos humanos que rigen para las empresas.

Amnistía Internacional lanza una campaña para apoyar la lucha de los pueblos del delta del Níger contra la marginación y la injusticia, por el acceso a sus derechos y por la libertad para reclamarlos. Una su voz a la nuestra.

Apoye a Amnistía Internacional

Únase a Amnistía Internacional y forme parte de un movimiento mundial que lucha por poner fin a las violaciones de derechos humanos. Ayúdenos a cambiar las cosas.

Póngase en contacto con la oficina más cercana de Amnistía Internacional o únase en línea en <http://www.amnistiainternacional.org/actua/unete.html>

Haga una donación y ayude a Amnistía Internacional a poner fin a las violaciones de derechos humanos. Puede hacerlo en línea en <http://www.amnistiainternacional.org/actua/unete.html>

Haga oír su voz. Hable con sus amigos, familiares, vecinos y compañeros de trabajo sobre su compromiso con los derechos humanos.

Actúe en favor de los derechos humanos. Visite <http://www.amnistiainternacional.org/actua/index.html>